



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE DOCTOR/A EN AGRONOMÍA - UN DE CUYO EX-2021-26698499- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las Resoluciones Ministeriales N° 4 del 9 de enero de 2013 y N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU 449 del 8 de noviembre de 2022, el EX-2021-26698499-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN AGRONOMÍA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 34/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN AGRONOMÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N°449 del 8 de noviembre de 2022 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la

renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR/A EN AGRONOMÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa una recomendación para el desarrollo de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de DOCTOR/A EN AGRONOMÍA correspondiente a la carrera de DOCTORADO EN AGRONOMÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 4 del 9 de enero de 2013.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOL-2019- 3432-APN-MECCYT, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, y la Ley de Educación Superior N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 449 del 8 de noviembre de 2022 al título de posgrado de DOCTOR/A EN AGRONOMÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN AGRONOMÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-111304957-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 449 del 8 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias
TÍTULO: DOCTOR/A EN AGRONOMÍA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario de Ingeniero Agrónomo o título afín a las ciencias agrarias, otorgado por instituciones nacionales, provinciales o privadas acreditadas, del país o referentes del extranjero.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

MÓDULO I: EPISTEMOLÓGICO Y METODOLÓGICO

OBL1.1	Epistemología y Metodología de la Investigación Científica	---	0	45	-	Presencial	
OBL1.2	Comunicación Científica y el Proceso de Publicación	---	0	30	-	Presencial	
OBL1.3	Estadística I	---	0	30	-	Presencial	
OBL1.4	Estadística II	---	0	30	-	Presencial	
OBL1.5	Seminario I	---	0	30	-	Presencial	
OBL1.6	Seminario II	---	0	30	-	Presencial	

MÓDULO II: ASIGNATURAS ELECTIVAS

ELC0	Tramo Personalizado	---	0	405	-	Presencial	1 *
------	---------------------	-----	---	-----	---	------------	-----

MÓDULO III: TESIS

-	Tesis Doctoral	---	0	-	-	---	
---	----------------	-----	---	---	---	-----	--

TÍTULO: DOCTOR/A EN AGRONOMÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 600 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se considerarán además Seminarios, Prácticas de Campo, Pasantías u otras alternativas propias al trabajo de Tesis (máximo de 105 horas)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-26698499- -APN-DAC#CONEAU- UNCUYO- DOCTORADO EN AGRONOMIA- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.